ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 18
Miércoles 1 de setiembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 18
Miércoles 1 de setiembre **de 2021**
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Acuña Cabrera, Ivonne
Chan Mora, Carmen Irene	Segreda Sagot, Floria María
Díaz Mejía, Shirley	Núñez Piña, Melvin Ángel
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Alvarado Arias, Mileidy
Solís Quirós, María Inés	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Rodríguez Steller, Erick	Salas Eduarte, Aracelly
Gourzong Cerdas, David Hubert	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 43. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 4
PRIMEROS DEBATES 4
EXPEDIENTE N.° 20.989, DECLARATORIA DEL MES DE AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, REFORMA AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y REFORMA AL TRANSITORIO ÚNICO LEY ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY N° 9875 4
EXPEDIENTE N.° 21.055, REFORMA DE LA LEY 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS 10
EXPEDIENTE N. º 22.107, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO CUARTO DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ DENOMINADO LA VICTORIA 17
EXPEDIENTE N.° 22.311, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL 17
EXPEDIENTE N.º 22.363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA 19
EXPEDIENTE N.º 21.601, LEY SOBRE LA LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ ELECTRÓNICOS 19
EXPEDIENTE N.º 21.408, LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN 19
EXPEDIENTE N.º 22.160, LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS 20
EXPEDIENTE N.° 22.161, LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL 23
EXPEDIENTE N.° 22.058, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, N.° 7935 34
EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 38
ANEXOS 46

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 18, del 1º de setiembre del 2021.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 43

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 43.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.989, DECLARATORIA DEL MES DE AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, REFORMA AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y REFORMA AL TRANSITORIO ÚNICO LEY ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY N° 9875

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de fondo.

Se ha presentado una moción de fondo, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 01 SET. 2021
Firma:

31AGO'21 4:52:59PM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.989

LOS DIPUTADOS (DAS)

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Especial de Redacción se modifiquen los siguientes aspectos del proyecto de ley expediente 20.989 para que en lo sucesivo se lean de la siguiente forma.

1. El título del proyecto. El texto se leerá así.

DECLARATORIA DEL MES DE AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9526, LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, DE 22 DE MARZO DE 2018; REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943; Y REFORMA DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943

2.- El encabezado del artículo 3 del proyecto. El texto se leerá:

ARTÍCULO 3- Se reforma el Transitorio al artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. El texto se leerá así:

TRANSITORIO AL ARTICULO 148- Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020 se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021 se trasladará al lunes inmediato posterior y, el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre, y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.

El disfrute del 31 de agosto de los años 2021, 2022 y 2023 se trasladará al domingo posterior.

1

El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.

Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.

Todo lo anterior, con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo. Las actividades oficiales correspondientes a las conmemoraciones referidas para las fechas indicadas, cuanto así proceda, se realizarán el propio día dispuesto.

3.-Para que en donde se lee **Rige a partir de su aprobación**, se lea correctamente "**Rige a partir de su publicación**. "



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra los diputados firmantes, iniciando con el diputado Muñoz Céspedes y doña Catalina Montero, para un total de todos los proponentes de hasta cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señora presidenta, yo había pedido la palabra desde el inicio por el orden, no sé si quiere que hable un minutito nada más.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿De este tema, don Wálter?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

No, había pedido la palabra por el orden.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Okey, ¿le parece que votemos esto primero, entonces?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

De acuerdo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Catalina, usted también es firmante, tiene hasta cinco minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Solamente para aclarar que los términos que se aprobaron en la Ley 9526 se mantienen como se aprobó en la ley, lo que corrige esta moción es con relación al proyecto de ley el expediente 20.989, que había que corregirle el título para que referenciara correctamente a cuál ley se refería.

Por eso se habla del transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo que se reformó con la Ley 9526, de ese artículo, aunque se incluye todo el todo el contenido lo que se modifica es el disfrute del 31 de agosto de los años 2021, 2022 y 2023 se trasladará al domingo posterior, y finalmente, la otra corrección que se hace de este proyecto de ley dice: para que en donde se lee rige a partir de su aprobación se lea correctamente rige a partir de su publicación.

Creo que es muy importante apoyar esta moción para que se pueda corregir este proyecto de ley sobre la declaratoria del mes de agosto como el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, quien también es proponente de la moción hasta por tres minutos.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, señoría presidenta y buenas tardes, compañeros legisladores.

Simple y sencillamente para ratificar lo dicho por mi presidenta de la Comisión de Redacción en el sentido de que esta moción lo que van a hacer es simple y sencillamente adecuar el título que se está corrigiendo y que se consigna erróneamente en el proyecto original para adecuarlo a la norma del Código de Trabajo que se está modificando, el proyecto de ley indicó erróneamente una reforma que se había…, el nombre, el título, de una reforma que se le había hecho al Código de Trabajo y sobre eso se trabajó.

En Redacción nos percatamos de ese asunto y lo que pretendemos es que lo que se indique es la norma del Código de Trabajo que se está modificando, tal y como corresponde, aparte del rige que ya indicó muy claramente la diputada Catalina Montero.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Vargas Víquez, Díaz Mejía.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo del expediente 20.989.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN EXP 20989

Para (Voto: 41)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Núñez Piña Melvin Ángel

En consecuencia, y de conformidad con el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, al haberse modificado el texto, se suspende la discusión y en la siguiente sesión se procederá votar el proyecto en primer debate, garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas al texto.

Abrir puertas

EXPEDIENTE N.° 21.055, REFORMA DE LA LEY 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Anexo 1)

Don Wálter.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

La fracción del Partido Integración Nacional quiere dejar patente en esta sesión, y lo muestro en pantalla, que se dio la tarea sobre un cuestionamiento aquí de un proyecto tan importante, como es el control de precio de medicamentos, había sido aprobado sin publicidad.

La bitácora del Departamento de Informática, enviada a la Comisión de la Caja Costarricense de Seguro Social, que hoy exitosamente terminó sus funciones, donde dice claramente —y lo voy a hacer llegar a todos los diputados— que desde el día 9 de agosto, día lunes, estaba puesta la orden del día y el proyecto fue votado el 11 de agosto.

Así es que, si quieren no votar ese proyecto, porque no quieren favorecer el bajar el precio de los medicamentos o porque quieren ocultar el interés de algunas empresas de no entrarle al precio, eso es diferente, pero que de ninguna manera cuestionen a los cinco diputados que honestamente pensamos en este país y en los costarricenses y votamos ese proyecto. Ahí está la prueba, yo no vengo aquí a mentir, ahí está la prueba.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración al expediente 21.055, Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo del dictamen afirmativo de mayoría.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta, compañeras y compañeros diputados, estimados miembros de las diferentes empresas de comunicación colectiva, costarricenses todos.

Hoy, hoy tenemos la oportunidad de aprobar este expediente 21.055, que es la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas.

Las realidades del mundo nos exigen adecuar nuestras leyes en beneficio de todos y de todas y es por eso que hoy agradezco también la moción del diputado Villalta Flórez-Estrada, para incluir en la misma como beneficiarios al cónyuge o conviviente de hecho, de todos aquellos beneficiarios del Colegio, adecuando el lenguaje legal a estas nuevas realidades y por supuesto siendo mucho más incluyentes.

Tal y como les comenté en mi intervención pasada el gremio de las y los comunicadores han estado en el olvido y precisamente hoy estamos saldando una deuda histórica con los profesionales en ciencias de la comunicación colectiva, autorizando y regulando el ejercicio de las personas periodistas, relacionistas públicos y publicistas y productores audiovisuales, prevaleciendo su libre expresión, prevaleciendo su libertad de prensa y prevaleciendo su libre voluntad de asociatividad.

Les recuerdo que el presente proyecto tiene por objeto actualizar la ley que dio origen a la creación del Colegio de Periodistas de Costa Rica, número 4420 del 22 de setiembre de 1969 y su reforma posterior, Ley 5050 del 8 de agosto de 1972, conforme con la evolución de la institución y las exigencias de los profesionales en ciencias de la comunicación colectiva.

Además de promover el progreso del Colegio de Periodistas de Costa Rica, y de las ciencias de la comunicación.

Esta iniciativa había sido presentada por la exdiputada Alicia Fournier Vargas, durante su gestión y la retomamos en este cuatrienio de una manera responsable y motivada.

La reforma establece también la elección de la junta directiva cada dos años y no cada año y así mismo pretende fortalecer el tribunal de honor.

Es importante resaltar que, ante diferentes resoluciones de la Procuraduría General de la República, y la Sala Constitucional el Colegio de Periodistas de Costa Rica cambiaría su nombre por el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica para reflejar mejor su nueva composición.

Asimismo, desde el 1992 el Colegio ha incorporado bachilleres de otras profesiones con otras maestrías en comunicación colectiva, hoy se incorporan publicistas, relacionistas públicos, productores audiovisuales y periodistas.

Esa diversidad de disciplinas obliga a dictar normas de ética y a recomponer el tribunal de honor y sus competencias.

Estos son los cambios más importantes que le permitirán al Colegio de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica cumplir con las obligaciones, que como ya lo señaló la Sala Constitucional, en el voto 2004 09759 corresponde a (abro comillas) “La satisfacción de intereses públicos tales como la fiscalización del ejercicio profesional de sus agremiados y la promoción de las ciencias de la comunicación colectiva¨ (cierro comillas)

Por lo anteriormente expuesto, estimadas y estimados compañeros diputados, respetuosamente les solicito reiteren su apoyo con su voto afirmativo a tan importante iniciativa que hemos impulsado.

Reitero también el agradecimiento de los expresidentes del Colegio de Periodistas, don Allan Trigueros y doña Emma Lizano, al colegio del Colegio de Periodistas y querido compañero, Gilberto Luna, actual miembro de la Junta Directiva y, por supuesto, a su presidente Belisario Solano, presidente del Colper, por el siempre apoyo y lucha en pro de la comunicación colectiva.

Muchas gracias, señora presidente; y muchas gracias, diputados y diputadas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Quiero expresar el pleno y absoluto apoyo de la fracción legislativa del Frente Amplio a este proyecto de ley que realiza una reforma integral a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, un proyecto de ley que ya tiene su tiempo de estar discutiendo en esta Asamblea.

Y que pues ha sido en esta legislatura retomado con mucho acierto por el diputado Chacón Monge y otros diputados, y diputadas y que cuenta con nuestro respaldo porque es un rebosamiento necesario de una ley que tiene ya sus años, la Ley del Colegio de Periodistas es del año 69 y obviamente desde que se promulgó para regular uno de los colegios importantes, de los colegios profesionales más importantes y con más historia de nuestro país, esta actividad en general ha sufrido cambios trascendentales y por eso es pertinente su actualización.

El cambio más importante es creo yo evidente, hoy el Colegio de Periodistas se convierte en un Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, porque sabemos que hoy la profesión de la comunicación incluye por supuesto el periodismo, pero va también más allá y por eso es que es un cambio muy acertado incluir a relacionistas públicos, publicistas, diseñadores, productores audiovisuales, y cualquier otra carrera afín a la comunicación colectiva como, por ejemplo, la concentración de comunicación social que da la Universidad de Costa Rica y muchas otras disciplinas que forman parte de las ciencias de la comunicación colectiva.

Y que deben poderse agremiar y organizar para defender sus derechos en este Colegio profesional.

Los cambios hacen una actualización de esta ley, que me parece muy necesaria, y bueno en el caso de nuestra fracción presentamos únicamente una moción para actualizar la redacción del artículo…, del inciso d) del artículo 1 del proyecto de ley, como decía efectivamente el diputado Chacón Monge, ese inciso d) le otorga al Colegio la competencia de gestionar auxilios, sistemas de asistencia, medico social para los integrantes y afiliados del Colegio, para atención en razón de enfermedad, o incluso en caso de muerte, vejez o cualquier otra contingencia o eventualidad.

Y después dice la norma: entendiéndose…— porque también cubre a los familiares de las personas agremiadas—. Después dice: entendiéndose por familiares, actualmente la ley dice: la esposa, los hijos y los padres.

Evidentemente, es una redacción del siglo pasado, pues hoy sabemos que los familiares directos pues pueden ser no solo esposos o esposas. Se usa el término ‘cónyuges’, pueden ser compañero o compañera, o conviviente de hecho, además de los hijos y las hijas, y los padres, lógicamente.

Entonces, es una actualización que es necesaria adecuándolo a la realidad social. Realmente esto es algo que no es responsabilidad de los proponentes del proyecto,

es que esta ley es del año 69, muy anterior a que en Costa Rica si quiera se reconociera, por ejemplo, los efectos legales del fenómeno de la unión de hecho, que fue aprobado en los años 90, muchos después de que ya estaba vigente esta legislación.

Entonces creo que, en general, este proyecto de ley ayuda a fortalecer el Colegio de Periodistas y ahora también de comunicadores en general, de personas profesionales de la comunicación colectiva.

Mejora todo el tema del Tribunal de Honor, de la Fiscalía, y ayuda a tener un colegio profesional con una legislación más moderna. Me parece que es totalmente pertinente en los tiempos actuales.

Hay otras iniciativas que tenemos que discutir aquí: cómo dar la dignificación, la protección a la profesión de las y los periodistas, por ejemplo, en el tema de los derechos laborales.

Tenemos un proyecto que fue dictaminado en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que ojalá podamos discutir aquí, para resguardar adecuadamente también la libertad de prensa, la libertad de expresión de las y los periodistas en su dimensión de trabajadores también. Y creo que hay otras reformas importantes que podríamos aprobar y discutir para fortalecer la libertad de prensa en nuestro país.

Yo creo, por ejemplo, que deberíamos discutir seriamente la despenalización de los delitos contra el honor, que muchas veces son figuras que son utilizadas para perseguir penalmente a quienes se expresan, a quienes denuncian, a quienes investigan. Realmente, son conductas que no deberían estar tipificadas como delitos.

Si alguien dice algo que ofende a otra persona, hay mecanismos para exigir la rectificación, el derecho de respuesta, la disculpa pública, incluso para reclamar el pago de la indemnización de los daños y perjuicios.

Pero realmente es un anacronismo tener cubiertos, bajo la legislación penal, ese tipo de infracciones y lo que se presta es para persecuciones, para que personas con poder demanden no solo a los periodistas, muchas veces son los periodistas los demandados con los anacrónicos delitos de la Ley de Imprenta que también deberían derogarse, pero no solo a los periodistas, sino a cualquier ciudadano, a cualquier persona que ejerce su derecho a la expresión, a la denuncia.

Hemos denunciado en el pasado casos, por ejemplo, de activistas defensores de derechos humanos, de vecinos de una comunidad que defienden el medio ambiente o que defienden algún otro derecho colectivo y que son criminalizados, perseguidos, acusados penalmente, y tratados en algunos casos como si fueran delincuentes, por lo que dijeron.

Mi opinión es que nadie debería, en términos generales, nadie debería ser perseguido penalmente por sus expresiones, salvo los casos más graves de delitos de odio, como establece la Convención Americana de Derechos Humanos. Y son temas que, si queremos fortalecer la libertad de prensa, deberíamos discutir en este Plenario legislativo.

Pero, bueno, hoy, hoy damos un paso claro aprobando esta reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas que, sin duda alguna, fortalece también la organización de las y los comunicadores sociales para poder defender mejor sus derechos y eso es un paso a la dirección correcta, un paso positivo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación al expediente 21.055.

Rodríguez Steller, León Marchena, Villegas Álvarez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.055.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21055

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez
Harllan Núñez Piña Melvin Ángel		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate, el jueves 9 de septiembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N. º 22.107, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO CUARTO DEL CANTÓN DE JIMÉNEZ DENOMINADO LA VICTORIA

Se encuentra suspendida la discusión, por consulta obligatoria.

EXPEDIENTE N.° 22.311, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón, el expediente 22.311 fue suficientemente discutido.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Carranza Cascante, Díaz Mejía, Núñez Piña, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, Niño Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra, aprobado el expediente 22.311 en primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22311

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alpízar Castro Ignacio Alberto Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 9 de setiembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.363/22.363%20Segundo%20d%C3%ADa%201-9-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.601, LEY SOBRE LA LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ ELECTRÓNICOS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.601/21.601%20Segundo%20d%C3%ADa%201-9-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.408, LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.408/21.408%20Primer%20d%C3%ADa%201-9-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.160, LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de fondo.

La moción señala lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 22.160 LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS.

VARIAS DIPUTACIONES
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el párrafo último del artículo 12 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Incumplimiento por parte de emisores de Valores de Oferta Pública Temáticos.

(...)
Además de lo anterior, el emisor **deberá realizar el pago de la totalidad** de la deuda tributaria que se haya dejado de percibir **por efecto** del incentivo dispuesto en el inciso d) del artículo 15 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, del 21 de abril de 1988, otorgado por la emisión de Valores de Oferta Pública Temáticos que no cumplieran con los requisitos legales para ser considerados tales. En el caso de los beneficios tarifarios otorgados, cada entidad procederá de conformidad con la gestión de cobro correspondiente según los lineamientos internos que procedan en cada caso."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 01 SET. 2021
Firma:

1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de fondo del expediente 22.160.

Alpízar Castro, Villegas Álvarez, Valladares Rosado, Viales Villegas, Guido Pérez, Alvarado Arias, Muñoz Céspedes, Sánchez Carballo.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo del expediente 22.160.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 22160

Para (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chan Mora Carmen Irene	Hoepelman Páez Harllan	Ramos González Welmer

En consecuencia, y de conformidad con el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, al haberse modificado el texto, se suspende la discusión y en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate, garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas al texto.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 20.924, REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.924/20.924%20Segundo%20d%C3%ADa%201-9-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo. Les informo que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.147, LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Se ha presentado una nota por parte del diputado Villalta Flórez-Estrada, mediante la cual manifiesta que va a presentar mociones de reiteración.

De esta forma, para el expediente 21.147, quisiera comunicar que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana jueves 2 de setiembre del 2021 por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 22.161, LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se han presentado dos mociones de reiteración.

Procedemos a conocer la primera moción de reiteración del dipu…

Está solicitando la diputada Guido Pérez, doña Laura, un receso de hasta cinco minutos.

Se concede un receso de hasta por cinco minutos, a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más a solicitud de la fracción de Liberación Nacional.

Ha vencido el tiempo de receso, no hay cuórum.

Crre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión, treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Diputado Abarca y diputada Volio Pacheco, estamos por iniciar el conocimiento de la moción de reiteración del expediente 22.161, ¿están solicitando la palabra por el orden, usted, doña Zoila?, ¿o por la moción?, ¿por el orden?

Don Pablo, hasta por dos minutos; tiene la palabra el diputado Abarca Mora, por el orden hasta por dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, presidenta, quería plantearle a usted y al Plenario la situación que sucede en las quemas de primer día de los proyectos de ley.

Se ha destilado que una vez que se menciona por la Presidencia el proyecto, se cierra la posibilidad de meter mociones, a las iniciativas. No sucede así en el segundo día, en el segundo día se extiende ese plazo hasta las dieciséis horas, a mí me parece que por economía procesal y por extender los derechos de los diputados y diputadas y para además tener más margen de negociación, me parecería que debería ser consecuente lo del segundo día con el primero.

Se la pongo, pongo esta solicitud formal para que tal vez mañana en jefes de fracción podamos hablarlo o bien que usted emita una resolución al respecto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado.

Solo para precisar que es hasta las dieciocho horas y coincido con su apreciación, tomaremos las previsiones mañana en el espacio de jefaturas de fracción para tomar el acuerdo.

Doña Zoila, ¿está pidiendo la palabra por el orden, o para referirse a la moción de reiteración? Doña Zoila.

Don José María, ¿está pidiendo la palabra por el orden? Hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero respaldar en todos sus extremos las palabras del diputado Abarca Mora, ciertamente no hay justificación para que se dé ese criterio diferenciado que es una práctica que no es únicamente de este período, sino que es una costumbre que se ha venido aplicando con el primer día de mociones 137.

Pero creo que lleva razón el diputado Abarca Mora y yo a esto, le sumaría la solicitud que planteamos en la anterior reunión de jefaturas de fracción, en el sentido de que al contabilizar los plazos de los trámites legislativos y para presentar mociones, se tome en cuenta los avances que existen con la presentación de documentos digitales, con firma digital, los criterios del Poder Judicial que, por ejemplo, han interpretado que los plazos…, cuando se presentan digitalmente los documentos, los plazos no terminan en el momento en que se cierran las oficinas, si no que el día corre hasta que termina las veinticuatro horas, puesto que la presentación digital de documentos queda constando que el documento se presentó, aunque no esté abierta la oficina encargada de recibirlo.

En algunos plazos, por ejemplo, para presentar mociones cuando esos plazos queman los días jueves, el plazo se acorta porque es el día siguiente, entonces se acorta, únicamente a medio día, porque los viernes las oficinas de la Asamblea abren solo medio día y eso, en los tiempos actuales donde se pueden presentar documentos digitalmente, es injustificado y contraproducente, así que yo sumaría esta solicitud a lo planteado por el diputado Abarca Mora.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

En el caso de la solicitud suya puntual, ya se está trabajando la resolución y en la solicitud planteada por el diputado Abarca, la cuál comparto plenamente, me parece que a partir del día de mañana se puede marcar un antes y un después como acuerdo en esa costumbre parlamentaria.

Continuamos.

Moción de reiteración número 1 del diputado Abarca Mora, hace la siguiente moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 22.161

LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-1

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente, no voy a hacer uso de los cinco minutos.

He conversado con la diputada proponente del proyecto y hemos coincidido en que es el espíritu del legislador sobre este tema, no genera una estructura adicional o nueva y no va a implicar un gasto adicional en el Ministerio que vaya a ocasionar que se vaya a contratar personal o que se vaya a hacer estructuras paralelas adicionales.

De manera que, si eso se mantiene así, si eso se refuerza en la discusión del primer debate y el segundo debate y la diputada proponente lo tenemos como un acuerdo, me parece que las mociones son innecesarias, así que estaré retirando esta moción y la siguiente, muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se toma nota, señor diputado, se da por retirada la moción de reiteración número 1 y la moción de reiteración número 2.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada, puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo presenté este proyecto con el principal objetivo de promover los emprendimientos creativos y culturales para el desarrollo y la reactivación económica social y cultural de Costa Rica mediante el impulso de acciones y programas y política pública.

Es importante destacar que el origen de este programa es un decreto ejecutivo que está en vigencia, que ha generado una institucionalidad dentro del Ministerio de Cultura que potencia y acompaña los emprendimientos de la economía creativa y cultural, es decir, respondiendo a las inquietudes del diputado Abarca Mora, hay una institucionalidad ya existente que queremos reforzar en sus funciones y acompañar mediante una iniciativa de ley, para su consolidación, pero que no

aumente ni la estructura necesaria, ni el gasto para poder atender las funciones que estamos planteando.

Al contrario, es concorde con una dinámica que tiene el Ministerio de Cultura, pero es también una iniciativa de ley que permite que los temas de la economía creativa y cultural no se han atendido solamente desde la visión de un Ministerio de Cultura, si no que se han acompañado como lo son, como la calidad de un sector económico pujante, vital, que tiene un importante aporte en términos del PIB, que supera el dos por ciento del PIB y que tiene una serie de oportunidades y potencialidades.

Los sistemas económicos de la economía creativa y cultural en el mundo, están siendo objeto de estudio y de impulso, por la OCDE y por el BID, particularmente como parte de estrategias para poder compensar los desafíos de la IV Revolución Industrial, estamos hablando de empleos que están sustentados en el talento humano, empleos que están sustentados en la capacidad creativa e innovadora de las personas, que tienen importantes acompañamientos, también, no solo de la expresión de cultura y de innovación a partir de la creación desde la imaginación y de la puesta en valor, un pañuelo con las alegorías de la carreta típica costarricense, es un producto de creación meramente desde la concepción de la cultura, economía creativa y cultural.

Una expresión, como puede ser el destino turístico de Sarchí donde las y los costarricenses y el turismo internacional nos acercamos a ese territorio para poder apreciar las expresiones de las alegorías típicas costarricenses plasmadas en la carreta, es una expresión de turismo desde las dimensiones de la economía creativa y cultural, el montaje de una obra musical como puede ser el esfuerzo que está haciendo el expresivo con darle vida a la representación musicalizada de la vida de Henrietta Boggs, es una expresión de la cultura económica creativa y cultural, son manifestaciones de industrias creativas culturales que ya existen en el país, pero que requieren de acompañamientos para su impulso, y que en ánimo de reforzar lo que está planteado en el decreto y de ampliar los acompañamientos hemos hecho una tarea de identificación de cuáles son esos espacios dentro de la institucionalidad pública de los cuales se puede enriquecer y acompañar de la mejor manera las personas emprendedoras de estos sectores y también cómo podemos reconocer vía ley la existencia de las industrias creativas y culturales y de los ecosistemas de estas industrias.

Ecosistemas que además tienen un importante componente de reactivación, que tiene un importante componente de encadenamientos productivos en los territorios, aquí lo hemos hablado cuando hemos discutido o cuando estamos discutiendo iniciativas en materia, por ejemplo, de impulso de las industrias fílmicas y de las industrias del audiovisual, las industrias de los videojuegos donde Costa Rica tiene enormes potencialidades, las industrias también de turismo como ya lo he mencionado, este espacio donde la gente va a crear, por ejemplo, una película y en ese proceso creativo contrata personal local, vestuario, iluminación, una serie de servicios y con ello genera una cadena de valor que trae recursos al país, tanto por

esa expresión de valor de la inversión de hacer la película como esa exposición mundial de los lenguajes fílmicos, desde lo grabado en el país que genera iniciativas de visitación.

Todos este tipo de ejemplos forman parte de este mundo de la economía creativa y cultural, del mundo de la economía naranja y de sus enormes potencialidades, con esta ley, además de poder dejar claras por primera vez en nuestra legislación estas definiciones conceptuales también queremos dejar clara la obligación de una política pública que busca el impulso de estos sectores económicos con una revisión de cada diez años, también queremos dejar claro que esto no es un tema que se limite al Ministerio de Cultura es un tema también del Ministerio de Economía e Industrias y Comercio, porque es un tema de impulso a un sector económico que tiene necesidades de ser acompañado hacia una mayor formalización y de poder ser acompañado hacia las herramientas de crédito que tienen los otros sectores económicos.

Esta iniciativa es concorde con las que aprobamos hace unos días que es la inclusión de los sectores de la economía creativa y cultural en la atención del sistema de banca para el desarrollo y donde se le ha dado ya, según aprobación legislativa, se le ha dado ya el mandato del sistema de banca de desarrollo de desarrollar productos para el acompañamiento desde las particularidades de estos sectores económicos.

Es también una iniciativa que busca el establecimiento formal del Consejo Nacional de Economía Creativa, reconociendo en la institucionalidad la capacidad de acercar herramientas para acompañar de la mejor manera a estos sectores productivos, incluyendo ahí no solo el Ministerio de Cultura y al MEIC, sino también al Cómex, que ya por hoy tiene espacios que permiten acercar nuevos mercados a expresiones de la economía creativa costarricense, por ejemplo, a través de la figura del comisionado fílmico que está ubicado institucionalmente en Cómex, que tiene la posibilidad con programas como descubre de poder identificar espacios de mercadeo para las producciones de la economía creativa y cultural.

Igualmente, el Micit, porque uno de los componentes estudiados por OCDE y por BID en materia de este sector económico es su importante ligamen con el impulso a innovación, por ejemplo, nuevamente en las industrias audiovisuales y en las industrias sonoras, en las industrias de la música hay una serie de innovaciones constantes en tecnología que permiten avances tecnológicos muy significativos, también Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque estamos hablando de personas trabajadoras que son merecedoras también de derechos, reconocimiento y acompañamiento.

También el INA, porque esta generación de herramientas para el emprendedurismo está acompañado de las necesidades de capacitación, y el sistema de banca para el desarrollo como ya lo hemos dicho de forma concorde con la iniciativa ya aprobada por esta Asamblea Legislativa, y el ICT, porque hay comunidades con extraordinarias condiciones para atraer la posibilidad de visitación a partir de sus identidades culturales, a través del impulso a lo gastronómico, por ejemplo, con un sello de valor meramente con la construcción de valor de esa comida a partir de lo que nos significa desde la cultura y desde la creación de conceptualizaciones que conectan con valores de la economía creativa y cultural.

La consolidación, además, de la unidad de la economía y, perdón, de la unidad de cultura y economía está incluida en este proyecto, esa unidad ya existe, pero queremos que quede no sujeto a las voluntades de las administraciones de turno, sino como una de las estrategias de la legislación para acompañar desde ahí el impulso del sistema de información cultural costarricense y con ello de la cuenta satélite de cultura.

Estas son las herramientas que hoy permiten identificar con claridad el tamaño del sector que incluye, además, a las industrias de publicidad y que tienen por hoy un valor de cerca del dos punto dos por ciento del PIB.

Asimismo, se hace un acompañamiento en materia de propiedad intelectual y se establece esta lectura amplia de las herramientas con las que el Estado puede acompañar y potenciar este espacio de oportunidad de crecimiento económico que es el espacio del mundo de la economía creativa y cultural, un espacio que ha explorado con amplitud Colombia, que ha explorado con amplitud México, que ha generado valor a través de la atracción de turismo en los países europeos y que ha sido una tónica como lo he mencionado de estudio, de profundización desde el BID y desde la OCDE.

No quiero terminar sin antes agradecer a la Comisión de Ciencia y Tecnología y a su presidente, don Wagner Jiménez, quienes han estado siempre al tanto y a todas las integrantes que hicieron además importantes aportes a este proceso de reflexión y que han acompañado con mucha seriedad el proceso de consolidación de esta iniciativa de ley.

Asimismo, como al Ministerio de Cultura y en especial a la Unidad de Cultura y Economía, que han tenido importantes aportes, pero que además nos han acercado cada vez más la claridad de que pensar la economía no debe ser siempre desde los sectores tradicionales y más convencionales que siempre se han impulsado.

Tiene que ver con nuestra capacidad de poder identificar espacios nuevos de oportunidad para el crecimiento, para el impulso desde el talento humano, atendiendo a esos desafíos que he mencionado de la automatización de la cuarta revolución industrial.

El talento, la innovación, la creatividad no son sustituibles por máquinas, no son sustituibles por computadoras. Y la capacidad creativa de los seres humanos son una oportunidad en términos de empleo de calidad, de espacios para emprendimientos, que el Estado de forma estratégica debe acompañar y potenciar.

Con mucho orgullo, esta iniciativa la presentamos y les pedimos el apoyo para que sea aprobada en primer debate y para así reconocer, más allá de las coyunturas difíciles que ha significado el covid para los sectores de la creatividad y la cultura, reconocer a estos sectores como sectores empresariales, de emprendedores y sectores de personas trabajadoras que merecen y necesitan el acompañamiento del Estado para el máximo avance y para poder aprovechar este espacio de oportunidad de crecimiento económico para el país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.161.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22161

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Aiza Campos Luis Antonio	Chacón Monge Luis Fernando	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite segundo debate el jueves 9 de setiembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.176, CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DISCUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Hago del conocimiento que las tres mociones de reiteración han sido retiradas por la diputada proponente.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, dos en contra. Aprobado el expediente 21.176.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21176

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Dolanescu Valenciano Dragos	Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 2)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate, el martes 14 de setiembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.058, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, N.° 7935

Continúa la discusión en el trámite de primer debate.

Deseo hacer la aclaración que la diputada proponente retiró las mociones que había presentado en el primer día de mociones de fondo, vía artículo 137 del Reglamento, y no se han presentado más mociones de fondo.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada pueda hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Solamente para hacer referencia a este proyecto que es muy sencillo pero que es absolutamente necesario para que pueda funcionar el cuórum estructural de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

En este momento si no están las personas propietarias, no hay cuórum estructural, entonces no pueden sesionar y se están atrasando decisiones muy importantes de esta institución, que además atiende una población muy sensible de Costa Rica.

Entonces con este proyecto de ley lo que se hace es legitimar a suplencias para que en caso de que las personas titulares no se hagan presentes, pueda conformarse ese cuórum estructural y no atrasar la gestión de esta institución.

Agradezco el apoyo que de cada uno y cada una para poder avanzar con este proyecto de ley que, aunque muy sencillo es vital para esta institución.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

El expediente 22.058 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas. Iniciar votación.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.058.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22058

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

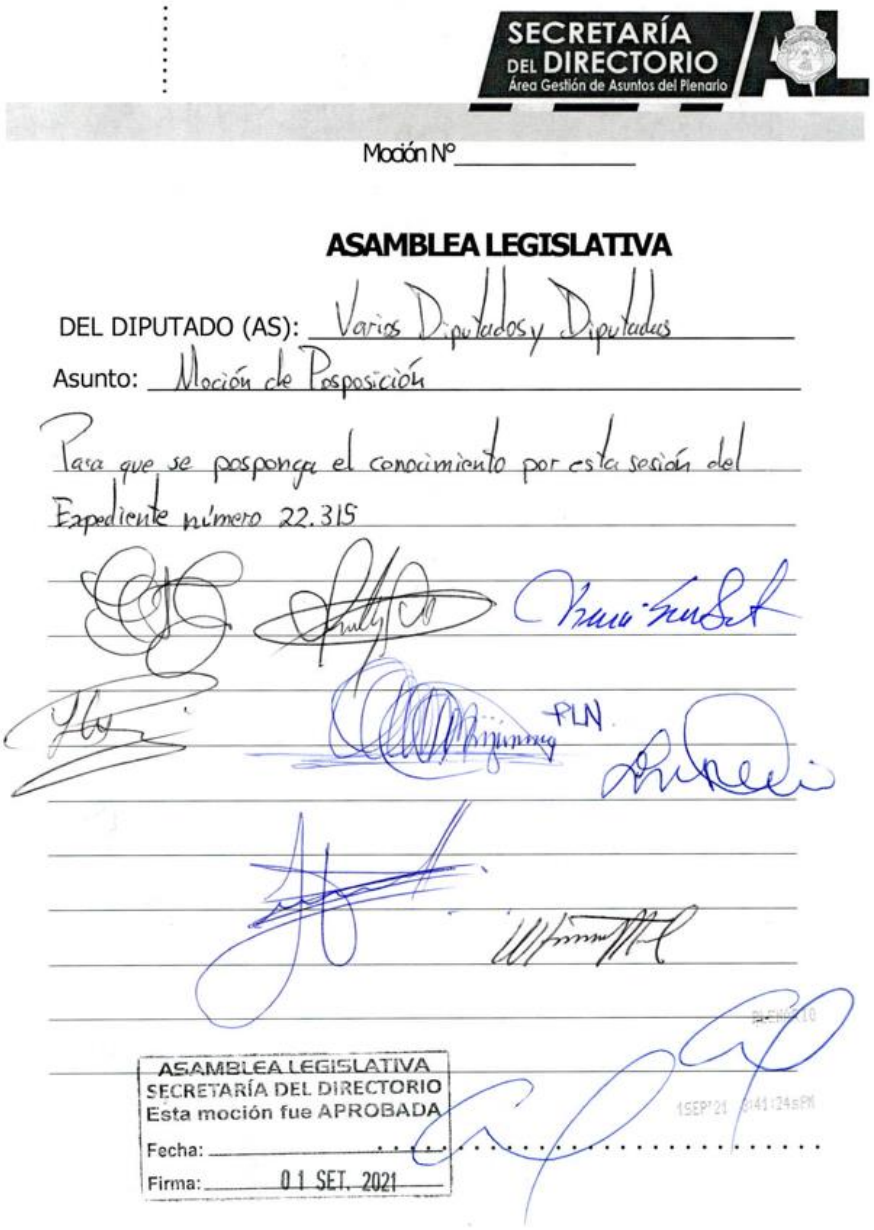
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Guido Pérez Laura	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 14 de setiembre del 2021.

Se ha presentado una moción de orden, una moción de posposición.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios Diputados y Diputadas

Asunto: Moción de Posposición

Para que se posponga el conocimiento por esta sesión del Expediente número 22.315

PLN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 01 SET. 2021

1SEP'21 9:41:24PM

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Avendaño Calvo, Guido Pérez, Castillo…, Villalta Flórez-Estrada, Gourzong Cerdas, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Guido Pérez Laura	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Abrir puertas.

Continuamos.

EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Continúa la discusión en las mociones de reiteración, con el conocimiento de la moción número 8.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.745

LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EL DIPUTADO ERWEN MASIS CASTRO HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/25AGO'21/PM4:33:55

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 8-1

Recordar que están debidamente dispensadas.

En discusión la moción de reiteración número 8, del diputado Masís Castro.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y un diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

La moción de reiteración número 8 fue suficientemente discutida.

Iniciar votación.

Cerrar puertas.

Guido Pérez, Díaz Mejía, Villegas Álvarez, Solís Quirós, Chan Mora.

Finalizar votación.

Un voto a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 8.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #8 EXP 21745

Para (Voto: 1)

Muñoz Céspedes Walter

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen

Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Núñez Piña Melvin Ángel
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 9 del diputado Masís Castro.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.745

LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EL DIPUTADO ERWEN MASIS CASTRO HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/25AGO'21/ 4:34:06

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 9-1

Cerrar puertas, cerrar puertas.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Fonseca Fonseca, León Marchena, Gourzong Cerdas, Solís Quirós, Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos en contra, cero a favor, rechazada la moción de reiteración número 9.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #9 EXP 21745

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Núñez Piña Melvin Ángel
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 10 del diputado Masís Castro.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NO. 21.745

LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

MOCIÓN DE REITERACIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EL DIPUTADO ERWEN MASIS CASTRO HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se constituya en Comisión General, y se conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/25400'21/PM4:34:18

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 10-1

Cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Díaz Mejía, Solís Quirós, Hoepelman Páez, Pérez Pérez, Muñoz Céspedes, Fonseca Fonseca, Valladares Rosado.

Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #10 EXP 21745

Para (Voto: 2)

Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Núñez Piña Melvin Ángel	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Abrir puertas.

Debidamente autorizada, al ser las dieciséis con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Otto Roberto Vargas Víquez
Segundo prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REFORMA DE LA LEY N° 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE 22 DE SETIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS

Expediente 21.055

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 21.055

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto, **"REFORMA DE LA LEY N° 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE 22 DE SETIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS",** expediente N.° 21.055, que se discutió en la sesión N.° 08 de 17 de agosto de 2021. La moción fue aprobada.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada, N.° 1-8.

Mociones aprobadas

Moción N.° 2-8 (1-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil ventiuno.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 17/08/2021
21.055 I-1-137
Euc

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO

Expediente 20.924

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 20.924

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre 13 mociones presentadas al

proyecto, **"REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO",** expediente N.°20.924, que se discutieron en la sesión N.° 08 de 17 de agosto de 2021. Dos mociones fueron aprobadas (5-137 y 8-137) y once fueron desechadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada, N.° 3-8.

Mociones aprobadas

Moción N.°8-8 (5-137) del diputado David Gourzong Cerdas:
Moción N.°11-8 (8-137) de varios diputados y varias diputadas:

Mociones rechazadas

Moción N.°4-8 (1-137) de varios diputados y varias diputadas:
Moción N.°5-8 (2-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°6-8 (3-137) del diputado Eduardo Cruickshank Smith:
Moción N.°7-8 (4-137) de varios diputados y varias diputadas:
Moción N.°9-8 (6-137) del diputado Eduardo Cruickshank Smith:
Moción N.°10-8 (7-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°12-8 (9-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°13-8 (10-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°14-8 (11-137) del diputado Eduardo Cruickshank Smith:
Moción N.°15-8 (12-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada:
Moción N.°16-8 (13-137) de varios diputados y varias diputadas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil ventiuno.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Jonathan Prendas Rodríguez
Secretario

San José, 17/08/2021
20.924 I-1-137
Euc

Anexo 3:

ALEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE N. º 21147

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(26 de agosto del 2021)

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo 2021 - 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21147

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los Diputados que suscriben, miembros de la COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO, rendimos al Plenario Legislativo el **SEGUNDO INFORME** correspondiente a UNA MOCIÓN presentada vía artículo 137, respecto al **Expediente N.° 21147, "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO POLICIAL, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EMERGENCIA Y DE INVESTIGACIÓN",** discutida en la sesión ordinaria N.°05, celebrada el jueves 26 de agosto del 2020. **Se aprobó 1 moción.**

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIÓN APROBADA

Moción de fondo N. °1-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO. SAN JOSÉ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Jorge Luis Fonseca Fonseca
Presidente

Carolina Hidalgo Herrera
Secretaria

21147-137link
dab*